

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 527 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 06 AGO. 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 3763-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 04 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego relacionado con la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de julio de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de julio de 2015, se designó al señor Joe Arnulfo Carbajal Arenas, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo (e) como miembro Titular, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI encargado de la administración y control de las Cuentas Corrientes mancomunadas para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de las obras Comunitarias detalladas en la Resoluciones Directorales consignadas en el artículo primero de la mencionada Resolución Directoral;

Que, mediante el Memorando de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita rectificar el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, en razón que por error material se ha consignado el nombre del Jefe de Gestión Zonal Norte Chiclayo como Joe Arnulfo Carbajal Arenas, ello motivado por la información proporcionada en el Memorando N° 3359-2015-MINAGRI-PSI-DIR, siendo el correcto Arnulfo Joe Carbajal Arenas;

Que el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original, por lo que es procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego y proceder a rectificar la Resolución Directoral N° 449-2014-MINAGRI-PSI;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Con la visación de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificar** el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de julio de 2015, quedando redactado en el siguiente sentido:

**“Artículo Segundo .- DESIGNAR** al señor al señor Arnulfo Joe Carbajal Arenas, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo (e), con documento Nacional de identidad N° 29628336, como miembro Titular, y a la señora Auraceli Veneranda Arica Girón, Asistente Administrativo de la Oficina de Enlace Piura, con Documento Nacional de Identidad N° 02771916. Como miembro Suplente, del programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes mancomunadas para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de las Obras Comunitarias detalladas en las respectivas resoluciones Directorales, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.”

**Artículo 3°.-** La Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de julio de 2015 queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Junta del Valle Andino de Huancabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Oficina de Enlace Piura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**INFORME N° 557-2015-MINAGRI-PSI-OAJ**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
DIRECCION EJECUTIVA
INGRESADO
<b>05 AGO 2015</b>
REG.: .....
Hora: 6:00 Firma: <i>[Signature]</i>
LA RECEPCION DEL PRESENTE NO ES SEÑAL DE RESPONSABILIDAD

A : **ING. ANTONIO FLORES CHINTE**  
Director Ejecutivo

Asunto : Rectificación de error material en Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, que designa a los miembros Titular y Suplente encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de Obras Comunitarias

Referencia : Memorando N° 3763-2015-MINAGRI-PSI-DIR

Fecha : Lima, **05 AGO. 2015**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Oficina de Administración y Finanzas
<b>06 AGO. 2015</b>
Firma: <i>[Signature]</i>
Hora: <i>[Signature]</i>

Por el presente me dirijo a usted, a fin de manifestarle que, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección de Infraestructura solicita la rectificación de error material en la Resolución Directoral N° 485-2015-MINAGRI-PSI, que designa a los miembros Titular y Suplente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de Obras Comunitarias, se ha efectuado la revisión de los actuados, encontrando que dicho pedido se encuentra conforme.

Al respecto, se ha elaborado el proyecto de Resolución Directoral respectivo, el mismo que, con las visaciones de las áreas competentes, se acompaña para su suscripción.

Atentamente,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

*[Signature]*

.....  
**ABOG. PAOLA BEJAR ALMEIDA**  
Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica

PBA/fmc  
CUT N° 52304-2013

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10